

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003647

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **06 JUN. 2023**

Visto el expediente N° 2770656, Registro N° 4462496 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 01406-2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de (06) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

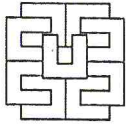
Que, mediante RD. N° 001406-2023, de fecha 02 de marzo del 2023, se resuelve: Aprobar contrato, por servicios personales según anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente a favor del Lic. Jesús Ángel GRADOS BAZALAR, como profesor de AIP del nivel Primaria de la I.E N° 20334 Generalísimo Don José de san Martín, en el código de plaza N° 101131314012 con vigencia desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023.

Que, a través del expediente N° 2770656 de fecha 30 de mayo del 2023, presentado por la Lic. Rosa Luz LOPEZ TORRES, Directora de la IE N° 20334 Generalísimo Don José de san Martín, el cual informa que el profesor Jesús Ángel GRADOS BAZALAR, renuncio a partir del 29.05.2023, asimismo el director de la IE exonera los plazos.

Que, según el inciso a) "LA RENUNCIA" del numeral 23.7; es Causal de resolución del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente., aprobado con D.S. N° 001-2023 MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el Marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; apreciándose de los antecedentes que la contratada renuncio en la IE.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa -





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1586-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO el CONTRATO** a partir del 29 de mayo del 2023 aprobado con Resolución Directoral N° 01406-2023 a favor del Lic. Jesús Ángel GRADOS BAZALAR de la I.E. N° 20334 Generalísimo Don José de San Martín, código de plaza N° 101131314012, por la causal de renuncia al cargo de profesor, según el expediente presentado N° 2770656-2023.

**ARTÍCULO 2° DISPONER,** que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura